Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Otra contra Sevastian Guerrero vez.no de la dha villa
su fha en dho dia onze de octubre de mill
seiscientos y sesenta y cinco ante el dho
Juan de Ybea scriv.o

Otra contra Alonso de Villegas su fha en dha villa
en el dho dia mes y año ante el dho scriv.o

Otra contra Pedro de Pasqua su fha en dha villa
en el dho dia mes y año ante dho scriv.o

Otra scriptura otorgada por el P.e fr. Jaime
de Parexa en nombre de la S.ra marquesa
y S.r marques de Espinardo ante el dho scriv.o a
veinte de octubre de dho año ante dho scriv.o
en que les obliga a que si alguno de los refe
ridos en las scripturas antezedentes dexa
ren de pagar a sus plazos los dhos S.res marqueses
ante pagar los salarios que los ex.res causaren

que todas las dhas scripturas son diez y ocho y siempre que
muestre rezivo del dho Ginés torr.a que no a de ser autentico
sino tan sola mente firmado de su nombre tengo de quedar
libre deste rezivo y lo firme

Recivilas yo y lo firme

Ginés torrecilla

Xpt.o Vallejo
Muñoz

En la villa de Caravaca a prim.o dia del mes de Septiembre de mill
seis.os y sesenta y seis años se junto el concejo justicia y regim.to
della como lo tiene de costumbre a tratar cosas del serv.o de Dios mo.s
de su Mag.d y bien desta villa combiene a saver el S.r D.n
Ju.o Ruiz de Guzman Alcalde mayor en ella e por su Mag.d = Don
Ju.o de Urbey Zavala alferez mayor = D.n P.o Sanchez marin Cor.a
D. P.o Fran.co Ximenez Curiel = D.n Gines de Gadea Salazar
D.n Fran.co Ju.o Mz. de Robles = R.do D. Jon.o de Ortega espinosa
D.n Fran.co Escagedo Muñoz = Xpoval Lopez Muñoz Reg.r

Porquanto se tomaron las cuentas a Luces de Ynesta hue
no de Miguel de Reyna Trillo mayordomo q. fue